

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Adventista del Plata

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N°RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la 1° fase del 1° ciclo de acreditación por la Universidad Adventista del Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa. En el marco de este último proceso, la CONEAU formuló recomendaciones a esta institución universitaria en marzo de 2016 en su Informe de Evaluación Externa.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en Libertador San Martín, Entre Ríos y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 – CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud se creó en el año 1990 en el ámbito de la Universidad Adventista del Plata (UAP) y comenzó a dictarse en 1991. La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 1199 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 128.

La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Kinesiología y Fisiatría, Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N°683/10), Nutrición y Odontología (acreditada por Dictamen N° 434 del 14/12/2015).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 115/02 y en el Acuerdo del Consejo Académico N°122/09 y son de conocimiento público. Se observa que se consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional. Específicamente, se propone formar profesionales con una sólida base teórico-práctica para el desempeño en las distintas áreas de enfermería en concordancia con las leyes vigentes y los principios éticos, en todos los niveles de complejidad.

La carrera enuncia un plan de desarrollo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad en las dimensiones: plan de estudios, posgrado, alumnos y graduados con metas para el período 2018 - 2020. Los principales objetivos contemplan firmar convenios

con instituciones denominacionales extranjeras para la práctica clínica y residencias; ofrecer una especialización en el Área de Enfermería de Cuidados Críticos; gestionar un programa de ayuda económica autosustentable para estudiantes y continuar con el seguimiento de egresados de la carrera. También, en cuanto al mantenimiento y expansión de la infraestructura, se prevé iniciar obras en el año 2018 y hasta el 2020 para la instalación de ascensores para mejorar el acceso de personas con movilidad reducida a los espacios de prácticas de la planta superior del edificio. En la visita se pudo constatar que actualmente existe un ascensor pero que es interno.

La institución cuenta con políticas de investigación, según el Acta del Consejo Académico N°5/17, donde se definen las líneas de investigación de la FCVyS y las sublíneas para la carrera de Licenciatura en Enfermería. En la actualidad, la institución tiene 6 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera. Algunos se comparten con otras carreras de la Unidad Académica: Medicina, Nutrición y Odontología.

En los proyectos de investigación participan 8 (14.81%) docentes, 4 tienen título de Licenciado en Enfermería, 3 de Magíster y 1 de Profesor en Nivel Inicial y en Ciencias de la Educación. Según el Instructivo CONEAU Global 1 docente tiene dedicación semanal de 7 horas, 3 docentes 2 horas, y 3 docentes 1 hora. Sin embargo, 1 docente no informa horas para tareas de investigación. Algunas de las investigaciones de los últimos 3 años arrojaron los siguientes resultados: 1 presentación en jornada de investigación de la UAP, 3 futuras tesis de maestría (alumnos becados), 1 publicación en revista con arbitraje y 1 realización de trabajo final.

De estos proyectos de investigación participan 3 alumnos de la carrera. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Acta del Consejo Académico N°419/15 que detalla el Programa de iniciación científica y tecnológica de la UAP (PICYT-UAP).

Por lo expuesto, se considera que las actividades de investigación están vinculadas a temáticas de la carrera y que la formación de los docentes participantes resulta adecuada. Se recomienda impulsar una mayor producción para el área de investigación propia de la disciplina de enfermería, incrementando la participación de docentes y alumnos, tal cual se enuncia en el plan de excelencia.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución describe en la autoevaluación que a lo largo del año 2016 se realizaron 36 actividades en las que los alumnos participaron junto a los docentes de sus cátedras y en las que desarrollaron proyectos en la comunidad, cursos, charlas en conjunto con la municipalidad, escuelas primarias y secundarias o en expo de salud. Actualmente tienen 10

proyectos vigentes: Actividad social; Actividades de educación a las madres y niños internados; Actividades educativas en escuelas; Atención en la comunidad: Charlas Educativas en Escuela Especial Portal de Esperanza; Basic LifeSupport; Charla primeros auxilios; Congreso Entrerriano de Enfermería; Control de tensión arterial en la comunidad; y Curso de formación permanente.

En estas actividades participan 10 docentes. Según el Instructivo CONEAU Global, 4 de ellos tienen una dedicación de 2 horas semanales y 4 de 1 hora. Sin embargo, 2 docentes no informan horas para extensión y vinculación.

En estas actividades participan 120 alumnos de la carrera. Su participación se promueve a través de la Resolución Rectoral N° 43/15 que establece el Reglamento de la Secretaría de Extensión de la UAP.

Además, durante la visita se informó que existen nuevas actividades para promocionar la salud e incrementar la vinculación con el medio, buscando ampliar las acciones dentro de los convenios vigentes en el marco de actividades curriculares.

El Comité de Pares considera que las actividades de extensión y vinculación con el medio son pertinentes en tanto relacionan a la carrera con las problemáticas emergentes en la comunidad. No obstante, requiere que aquellas actividades que se desarrollan en el contexto de actividades curriculares se formalicen en el marco de proyectos o programas aprobados por la institución.

Asimismo, la carrera posee 9 convenios de cooperación interinstitucional con los hospitales: San Martín, San Francisco de Asís, de la Baxada, Materno Infantil San Roque y San José; el Sanatorio Adventista del Plata, la Clínica Adventista Belgrano, la Municipalidad de Diamante y la Municipalidad de Libertador San Martín para la concreción de las políticas previamente mencionadas (investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica, etc.). Además, se señala en la Autoevaluación que están en marcha 3 nuevos convenios con la Clínica Sistema de Salud Mental (CISAME) y el Hospital Francisco de Asís, ambos de la ciudad de Crespo, y con el Instituto Cardiovascular de Entre Ríos (ICER) de Paraná.

Se considera que la carrera cuenta con convenios acordes en cantidad y calidad para las tareas que desarrolla y para las que prevé realizar.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal a través de incentivos económicos de becas totales o parciales para la formación de posgrado. Desde 2014 han participado 12 docentes de la carrera y para 2018 se prevén becas para que 5 nuevos docentes se inscriban en carreras de posgrado de interés para la disciplina, según Acta del Consejo Académico de la FCVyS N°5/17. La UAP no tiene posgrados relacionados a la carrera por lo tanto los docentes los

realizan en instituciones tales como el Instituto Universitario Italiano de Rosario (Maestría en Educación Médica), en la Universidad Nacional de Rosario (Maestría en Administración de Servicios de Enfermería), y en la Universidad de Buenos Aires (Magíster en Administración de Sistemas y Servicios de Salud). Además, en cuanto a la mejora de la actividad docente, desde el año 2011 la Vicerrectoría Académica realiza el Proyecto de Calidad Docente (PCD) a través del cual se brindan talleres y jornadas pedagógicas. También, en lo relativo a la formación interdisciplinaria, tanto la Universidad como la unidad académica proveen ayuda económica para la asistencia a cursos y congresos.

El Comité de Pares considera que tanto los cursos como los posgrados son acordes a la disciplina ya que se motiva y propone un crecimiento continuo del plantel docente.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano y un Vicedecano. Además, existe un Consejo Académico, conformado por los Directores de las Carreras, y una Comisión de Investigación Científica y Tecnológica. La Facultad tiene 6 Secretarías: Académica, de Gestión Administrativa, de Investigación, de Educación, de Extensión y Tutoría de Admisión.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por una Directora de Carrera, una Asistente de Dirección y una Coordinadora de prácticas hospitalarias. Además, existe una Comisión de Coordinación de Áreas del Ciclo I y II conformada por la Directora de la Carrera, los Coordinadores del área Profesional, del área Biológica y del área Socio-Humanística. También, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica a cargo de la Comisión curricular de evaluación permanente según Acta del Consejo Académico N° 5/17. Esta comisión está conformada por el Decano, la Directora de la carrera, la Asistente de la carrera, el Secretario Académico, el personal de la Secretaría de Evaluación y Calidad Universitaria (SECU), y la Asesoría pedagógica; sus funciones son asistir y asesorar a los docentes titulares en la implementación y seguimiento del nuevo plan de estudios.

La Directora de la Carrera tiene títulos de Licenciada en Enfermería y Profesora Universitaria en Enfermería, además es Magíster en Educación Médica. En la Resolución Rectoral N° 27/17, que establece la modificación de las dedicaciones del plantel docente para 2017, se especifica que la Directora tiene una dedicación total de 55 horas: 23 horas para desarrollar actividades de gestión, de las cuales 11 destina a la Coordinación de los laboratorios de la Facultad, 12 para la conducción de la carrera y 2 horas para la revisión del plan de estudios (como integrante de la Comisión de Seguimiento del plan de estudios); tiene 28 horas asignadas a docencia con las que dicta 12 materias (5 como

titular, 6 como adjunta y 1 como JTP); 1 hora para investigación (participa en 1 proyecto vigente) y 1 hora para extensión (participa en 3 actividades vigentes). Sin embargo, en el Instructivo CONEAU Global existe una diferencia de carga (54 horas).

El Comité de Pares considera que 12 horas de dedicación para realizar las tareas de conducción de la carrera son insuficientes. También, se observa que existe una sobrecarga de funciones y una excesiva carga horaria destinada a la docencia. Por lo expuesto, se requiere realizar una redistribución del cuerpo docente en estas asignaturas de modo tal que la mayor carga horaria de la coordinadora se destine a la gestión de la carrera. Asimismo, se considera que la carga horaria para investigación y extensión es irrisoria.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 35 agentes que poseen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación a través de talleres y capacitaciones de RCP básico y primeros auxilios, uso adecuado y correcta aplicación de los diversos productos de limpieza, logística organizativa y ceremonial, administración eficaz del tiempo, entre otros. También, los empleados con 2 años de antigüedad cuentan con la posibilidad de cursar gratuitamente materias de utilidad para su área de trabajo (3 créditos por semestre) según el Acuerdo N°08/52 del Consejo Académico.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativo tales como Sistemas de Acuerdo para el registro del accionar y de las decisiones de los órganos de gobierno de la UAP; Sistemas de Biblioteca, de Admisión y Proceso Selectivo, Financiero, Académico, de Recursos Humanos, de Bienestar Estudiantil, de Convenios; Portal del alumno, del docente y de la UAP; y Buzón de sugerencias. Las actas de examen se resguardan.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 1990 comenzó a dictarse en 1991 y fue aprobado por Resolución Ministerial 2241/90. Luego, se modificó por Disposición DNGU N° 136/99 por un cambio de régimen trimestral a cuatrimestral, y por Nota DNGU N° 342/09 por la generalización de las asignaturas de formación espiritual. Tiene una carga horaria total de 4064 horas y se desarrolla en 5 años. Sin embargo, se formula un requerimiento ya que en el Instructivo CONEAU Global no se encuentra la Resolución del Consejo Superior de aprobación del Plan 1990 y sus modificaciones.

El plan de estudios 1990 está organizado en asignaturas cuatrimestrales que se estructuran en dos grandes ciclos: el Ciclo I con una carga horaria de 2672 horas se desarrolla en tres años y luego de la aprobación de todas las materias, incluyendo la Práctica Integrada I, otorga el título de Enfermero; el Ciclo II con una carga horaria de

1392 horas se desarrolla en 2 años y como instancia final previa a la graduación, el estudiante debe aprobar la Práctica Integrada II y la Tesis de Licenciatura (investigación realizada y presentada en una jornada científica) para otorgar el título de Licenciado/a en Enfermería. Todas las actividades para ambos Ciclos son de carácter obligatorio, sin materias electivas y de carácter presencial.

Dado que el Plan 1990 no cumple con los contenidos curriculares mínimos en el área socio-humanística y sus subáreas, a partir de 2017 se implementó un nuevo plan de estudios, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 09/17. El plan de transición entre ambos planes de estudio fue aprobado mediante la Resolución del Consejo Superior N° 10/17 y se estructura de la siguiente manera: los estudiantes que ingresan a 1° año se inscriben en el nuevo plan de estudios; los estudiantes de 2° y 4° año podrán someterse al régimen de transición que implica un cambio de plan de estudios y que contempla requisitos a cumplir sobre los contenidos faltantes en el Plan 1990; los estudiantes de 3° y 5° año tendrán la posibilidad de someterse a la transición, pero podrán graduarse de acuerdo al plan de estudios con el que comenzaron. Los casos correspondientes a este último grupo de estudiantes se atenderán individualmente. La Resolución del Consejo Superior N°10/17 establece que la transición no implicará costos extras para los alumnos y que la Dirección de la carrera llevará adelante entrevistas individuales con los alumnos para informarles acerca de la implicancia de los cambios e invitarlos a dejar asentada su decisión en un consentimiento informado.

Durante la visita se constató que se realizó un seguimiento personalizado de los alumnos en cuanto a la elección de los planes de estudio. Por lo tanto, el Comité de Pares considera que el plan de transición es adecuado.

El Plan 2017 tiene una carga horaria total de 3760 horas y una duración de 4 años y 6 meses con modalidad presencial. Está organizado en dos ciclos, el Ciclo I de ellos dura 3 años y otorga el título intermedio de Enfermero/a; el Ciclo II, de 1 año y 6 meses, otorga el título de Licenciatura. Ambos ciclos finalizan con una práctica integrada de 160 horas cada una. Las actividades curriculares se enmarcan en tres áreas: profesional, socio-humanística y biológica. Durante el primer ciclo se deben cumplir 96 horas de actividades electivas, eligiendo 3 materias entre la oferta que incluye: Gestión integral del riesgo civil, Taller de proyectos, Educación física especial, Fisioterapia natural, Taller de intervención en crisis y Comunicación oral y escrita.

El plan de estudios 2017 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la Resolución Ministerial N° 2721/15 ya que contempla la formación de un profesional competente capaz de gestionar y brindar cuidados integrales, seguros y de calidad en las diferentes etapas del ciclo vital del individuo, la familia y la comunidad en todos los niveles de atención y complejidad.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen método de estudio de casos, método de solución de problemas, aprendizaje social: trabajo colaborativo, método tutorial, simulación escénica, entre otros.

Las cargas horarias de los planes de estudio se muestran en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 1990	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	172	175
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	472	224
		Enfermería en Salud Mental	100	128	112
		Enfermería Materno Infantil	220	224	224
		Enfermería del niño y el adolescente	130	144	144
		Enfermería Comunitaria	100	132	112
		Investigación en Enfermería	50	64	61
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	64	50
		Práctica Integrada	100	368	160
		Total del área			1140
Biológica	Ciencias Biológicas	120	128	128	
	Microbiología y Parasitología	55	64	64	

		Nutrición y Dietoterapia	55	64	64
		Farmacología	55	80	64
		Total del área	285	336	320
	Socio-humanística	Antropología	65	96	80
		Sociología	60	72	64
		Psicología	65	72	80
		Filosofía	60	64	64
		Ética y Deontología	65	72	65
		Epidemiología	65	16	65
		Total del área	380	392	418
	Electivas	95		0	96
	Subtotal I		1900	2592	2272

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 1990	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	176	160
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	256	256
		Investigación en Enfermería	100	112	112
		Taller de Investigación en Enfermería	180	192	192
		Educación en Enfermería	60	80	64
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	208	208
		Práctica Integrada	100	192	160
		Total del área	1040	1216	1152
	Socio-humanística	Sociología	90	0	96

	Ética y Deontología Profesional	90	0	96
	Filosofía	80	32	80
	Total del área	260	32	272
	Subtotal II	1300	1344	1488
	Carga mínima total	3200	3936	3760

En el Ciclo I la carga horaria del Plan 1990 se completa con 96 horas de las siguientes asignaturas obligatorias: Cosmovisión bíblica cristiana con 32 horas; Fundamentos del cristianismo, 32 horas; e Interpretación bíblica de la historia, 32 horas. El Ciclo II se completa con 96 horas de las materias obligatorias Inglés I y II.

En el Ciclo I del Plan 2017 se contemplan 176 horas de las siguientes asignaturas obligatorias: Cosmovisión bíblica cristiana con 32 horas; Fundamentos del cristianismo, 32 horas; Interpretación bíblica de la historia, 32 horas; Salud y autocuidado profesional, 32 horas; e Inglés aplicado a la enfermería, 48 horas. Para el Ciclo II, son 64 horas de materias obligatorias correspondientes a Ciencia y Fe, y Movimientos religiosos contemporáneos con 32 horas cada una.

Las cargas horarias del plan de estudios 1990 no se corresponden con las consignadas en el Instructivo CONEAU Global por lo tanto, se realiza un requerimiento.

En relación al Plan 2017, el Comité de Pares considera que se contempla lo requerido por la Resolución del Ministerio de Educación N° 2721/15 respecto a las cargas horarias.

Los contenidos curriculares básicos de los planes de estudio están organizados en materias y unidades contempladas en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

Ambos planes incluyen las prácticas profesionales específicas que se desarrollan desde el primer año en ámbitos hospitalarios, geriátricos y las diferentes instituciones de salud de distinta complejidad para los sectores de clínica, quirúrgica, obstetricia, pediatría, terapia intensiva y comunitaria. Estos espacios extra áulicos posibilitan la articulación e integración de los conocimientos teóricos, desarrollados en las diferentes

asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos, y los contenidos teórico-prácticos, trabajados en el laboratorio de simulación clínica propio de la institución. Las prácticas están establecidas en el Reglamento de actividades teórico-prácticas y prácticas de la carrera de Enfermería según Acta del Consejo Académico N° 9/10. Este reglamento menciona los sistemas de evaluación, las normas de presentación y de comportamiento, los aspectos éticos, los planes de inmunización, y la programación de las prácticas y viajes para tales fines. La experiencia práctica se realiza en condiciones similares al ámbito laboral, pero con apoyo, asesoramiento y supervisión docente. Se prioriza una enseñanza casi individualizada, con una relación alumno docente adecuada (menos de 6 en algunos casos). En el caso del Centro interdisciplinario de Simulación en Salud (CISS) se trabaja en comisiones de 8 a 12 alumnos por docente donde se desarrollan las competencias profesionales que deben evidenciar al iniciar sus prácticas asistenciales.

En el Plan 1990 la carga horaria total de estas actividades es de 1872 horas, que incluye una práctica integrada al final del ciclo I y del ciclo II de 400 horas cada una.

En el plan 2017 la carga horaria total de las actividades prácticas es de 1088 horas que incluye una práctica integrada al final de cada ciclo por 160 horas.

Los ámbitos de enseñanza práctica descriptos son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

La subárea Taller de Investigación se desarrolla en el primer cuatrimestre del 5° año con una carga horaria de 192 horas e incluye la redacción de un informe final con formato de artículo científico y su presentación en un Congreso o Jornada científica. El informe se va construyendo y desarrollando durante el cursado de los diferentes espacios curriculares que se enmarcan en las subáreas relacionadas con la investigación: Investigación en enfermería I y II. En todas estas actividades el docente cumple un rol tutorial, ejerciendo un seguimiento del proceso de aprendizaje del estudiante. Este énfasis pretende desarrollar y profundizar habilidades de autoaprendizaje, aprendizaje cooperativo y colaborativo, aprendizaje significativo, aprendizaje por descubrimiento, aprendizaje basado en problemas y casos, orientado a la consolidación de competencias profesionales. El Trabajo de fin de grado se realiza según los lineamientos del Acuerdo del Consejo Académico N° 14/44.

Entre los sistemas de evaluación existentes se detallan: evaluación de estudio caso/problema, de demostración de procedimientos, con simulaciones, de prácticas profesionales, autoevaluación, coevaluación y sistema ECOE (Evaluación de cotejo para el evaluador), y entre las modalidades: evaluaciones escritas (de desarrollo, objetivas y estructuradas), orales y prácticas; cada una de las cuales se complementa

con instrumentos como listas de cotejo, rúbricas, portafolios. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas. Se observa que estos sistemas de evaluación son conocidos por los estudiantes y se les permite acceder a los resultados.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están descritos en el Régimen de carrera docente (Acuerdo del Consejo Académico N° 09/54) y en el Reglamento de ayudantes de cátedra de la FCS (Acuerdo del Consejo Académico N° 52/06). Ambos basados en el Título IX del Estatuto de la UAP para profesores ordinarios (titular, protitular, adjunto, jefe de trabajos prácticos, especial y ayudante de cátedra) y profesores extraordinarios (interino, contratado y emérito). Además, para cada año se realiza la designación de cargas del plantel docente (Resolución del Consejo Superior N° 09/17). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 54 docentes que cubren 71 cargos. A estos se suman 14 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	3	9	5	4	8	29
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	9	2	2	3	2	18
Jefe de Trabajos Prácticos	5	1	0	1	0	7
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	17	12	7	8	10	54

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	9	5	3	1	9	27
Especialista	3	1	1	1	0	6
Magíster	3	5	0	0	6	14
Doctor	2	0	1	2	1	6
Sin título	0	0	1	0	0	1
Total	17	11	6	4	16	54

El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados: 6 docentes poseen títulos de Doctor, 14 de Magíster, 5 son Especialistas y 27 poseen título de Grado, 15 de los cuales son Licenciados en Enfermería. Además, existe 1 docente categorizado como Asistente en el CONICET. Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que la mayoría están vinculados con la disciplina, tales como: Especialistas en cuidados críticos en Enfermería, Magísteres en Educación Médica, Magísteres en Administración de Sistemas y Servicios de Salud. No obstante, se realiza un requerimiento ya que 1 de los docentes no tiene completa su ficha en el Instructivo CONEAU Global. También, se recomienda propiciar la categorización de los docentes de la carrera para estimular la investigación.

Del cuadro precedente se desprende que el 51.85% de los docentes cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 18.5% entre 20 y 30 horas y el 29.63% mayores a 40 horas. Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera y el tiempo destinado a investigación y a extensión.

No obstante, considerando la alta carga docente de la Directora de la carrera resulta necesario presentar un plan de mejora en el cual se redistribuya el cuerpo docente en las asignaturas que la Directora imparte, teniendo en cuenta una composición equilibrada de la distribución de las categorías de los cargos. Cabe destacar que la Directora es titular en 5 materias (en 4 de ellas tiene 1 adjunto y en 1 materia tiene 2 adjuntos); además es Profesora Adjunta en 6 asignaturas (en 2 de las cuales es la única Adjunta) y por último, es JTP en una materia de la carrera de Medicina. Todo lo cual se considera excesivo para poder realizar correctamente las tareas de gestión de la carrera tal cual se detalló en la dimensión 1.

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico ya que existen políticas de incentivo económica para cursar posgrados y participar en congresos. Actualmente 10 docentes están cursando carreras de posgrados. Sin embargo, se recomienda estimular la participación de los docentes que cuentan con mayores dedicaciones en las actividades de investigación y extensión.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo según el Acta del Consejo Académico N° 05/17. Con la implementación del nuevo plan de estudios, la carrera se propone asegurar la calidad de la formación de los estudiantes a través del seguimiento curricular

realizando reuniones de articulación curricular con los Coordinadores de Área, una vez cada 15 días, reuniones de evaluación de cátedra para seguimiento curricular, una vez cada 30 días, y reuniones grupales de estudiantes representantes de curso, una vez cada 30 días.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas en el Estatuto de la UAP, en el Régimen de promoción (Acuerdo del Consejo Académico N° 12/98), en el Régimen del alumno especial (Acuerdo del Consejo Académico N° 06/08) y en el Manual del Alumno de la UAP (Voto de la Comisión Interna N° 19/11). Además, en la normativa del nuevo plan de estudios se establece que para ingresar a la carrera la persona debe ser egresada de instituciones secundarias, presentar la documentación requerida y haber sido admitido por la Universidad. Sin embargo, los ingresantes que no tengan título de nivel medio pueden realizar una evaluación de acuerdo a lo establecido por el art. 7 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. También, se detalla que la carrera establecerá los requisitos necesarios para el acceso al Ciclo II de aquellos egresados de carreras de Enfermería de Instituciones de nivel superior no universitario, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N°2721/15. De igual manera, los egresados de la UAP de planes de estudios pretéritos deberán cumplimentar los requisitos necesarios para cubrir los contenidos mínimos del Ciclo I.

Durante la visita pudo constatar que existe un curso introductorio al primer año de la carrera y luego se realiza una asistencia personalizada cuando se detecta alguna dificultad durante el cursado.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	30	53	33
Alumnos	74	95	104
Egresados	15	9	6

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	1	0	0
Alumnos	21	26	24
Egresados	15	8	10

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	31	53	33
Alumnos	95	121	128
Egresados	15	8	10

Según se pudo constatar en la visita, existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte, todo correctamente planificado y con un seguimiento personalizado de los alumnos por parte de los docentes y otras instancias de apoyo.

Con respecto al desgranamiento la institución observó que la mayoría de los que finalizan y egresan del primer ciclo no continúan con el cursado del segundo. Esto podría deberse a que el título de enfermero tiene alta demanda laboral, de inserción rápida en el mercado. La institución fundamenta que las razones de deserción son la escasa información que posee el alumno acerca de lo que implica la carrera, el bajo nivel de formación académica con que ingresan los alumnos a la carrera, la insuficiente dedicación al estudio que se observa en los alumnos de los primeros años, y que algunos alumnos concluyen su formación profesional con el título intermedio.

No obstante, la institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como un programa de tutoría académica y pedagógica de la UAP y también cuenta con un Centro de Asesoramiento a Estudiantes (CAE) en el que trabaja un equipo de profesionales del área psicológica y psicopedagógica para atender a las necesidades particulares de los estudiantes (Resolución Rectoral N° 20/95 y Resolución Rectoral N° 59/13). Además, la UAP cuenta con programas de otorgamiento de becas y préstamos de honor: Plan BecUAP; Préstamos de Honor de la Unión Argentina (UA); Préstamos de Honor de la Fundación para la Excelencia Educacional (FEE) en Convenio con la UAP; Becas otorgadas por el Ministerio de la Mujer de la IASD; Becas otorgadas por la Fundación para la Excelencia Educacional (FEE) y Préstamos de Honor otorgados por la Fundación para la Excelencia Educacional (FEE). Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas. Sin embargo, el Comité de Pares recomienda propiciar acciones que permitan el conocimiento de la carrera por parte de los ingresantes para evitar la

deserción en el primer año, así como también revisar y fortalecer las medidas de retención de los alumnos en el paso del Ciclo I al II.

Por otro lado, la institución brinda estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. En los últimos dos años se organizaron y difundieron actividades de capacitación y extensión de la carrera, como oportunidades para impulsar la formación continua y el perfeccionamiento profesional. Aunque la Facultad no cuenta con un mecanismo formal y sistemático de seguimiento de graduados, en la visita se pudo constatar que se está trabajando en un programa dependiente de la Secretaría de Extensión para compensar esta situación, a partir de la construcción de una base de datos para obtener la información actualizada de los graduados y comenzar el contacto por redes sociales. El Comité de pares considera que si bien estas acciones son correctas, se requiere que se formalicen.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera de la UAP se desarrolla en el Campus Universitario, compartiendo espacios con el resto de las carreras, entre los cuales se destacan: la biblioteca, los centros deportivos, el comedor y las residencias para los alumnos internos. Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares son propiedad de la Universidad. La unidad académica cuenta con nueve aulas y dos salones tipo anfiteatro, disponibles para el cursado de las asignaturas. Cada aula ofrece un mobiliario dispuesto para 35 y hasta 90 estudiantes, equipadas con pizarras, video-proyectores, parlantes, telones desplegados para proyecciones y escritorios para los docentes. La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria. La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. Las instalaciones tienen acceso a equipamiento informático y además la institución cuenta con un Centro de laboratorio multimedia y una radio escuela.

Tal como se mencionó en la dimensión 2, las prácticas simuladas de los estudiantes de la carrera se realizan en el Centro Interdisciplinario de Simulación en Salud (CISS), el Centro Universitario de Atención Interdisciplinaria (CUAI) y en 4 laboratorios para ciencias básicas. El Centro Interdisciplinario de Simulación en Salud (CISS) incluye un centro para prácticas hospitalarias: emergencias (incluyendo una ambulancia real instalada en el mismo salón), consultorios externos, shock room, área de procedimientos especiales, procedimientos quirúrgicos con simulador de cirugía laparoscópica, 2 salas para debriefing, 2 salas control con cámara Gesell, cámaras y

micrófonos por sector. En el mismo espacio físico se encuentra un consultorio de vacunación para los estudiantes.

Los espacios y el equipamiento de los laboratorios y los centros de simulación resultan coherentes con las prácticas simuladas.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan en el Centro Integrador Comunitario Dr. Liotta (CIC central Diamante), la Clínica Adventista Belgrano (Buenos Aires), el Hospital Materno Infantil San Roque, el Hospital San Francisco de Asís, el Hospital San Martín, el Instituto Cardiovascular de Entre Ríos, el Sanatorio Adventista del Plata, el Sistema de Salud Mental y el Sanatorio Adventista de Asunción Paraguay. Cabe aclarar que los alumnos pueden optar por los centros donde realizar las prácticas, en el caso de los Sanatorios de Buenos Aires y de Asunción en Paraguay, son elegidos por alumnos oriundos de esos lugares.

En el Informe de Autoevaluación la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es un Ingeniero Laboral y Bioingeniero. También, presenta un certificado de Auditoría interna de seguridad y salud laboral con fecha 24/5/2017. Además, los ámbitos poseen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La carrera utiliza la Biblioteca E. I. Mohr que está ubicada en la unidad académica y brinda servicios de domingos a jueves de 8:00 a 22:30 horas y viernes de 8 a 11:45 horas. El personal afectado asciende a 13 personas, que poseen formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrolla se ofrece servicio de búsqueda en catálogo desde 8 terminales, servicio de fotocopia, tiene salas de lectura amplias, sales de estudio grupal, una hemeroteca y 28 PCs. También ofrece servicios de consulta del catálogo de biblioteca online, de reservas y préstamos automatizado por 15 días para los alumnos, y para los docentes con un plazo extendido de hasta 90 días. Al igual que el resto del campus, dentro de la biblioteca existe red wi-fi para los estudiantes y docentes.

La biblioteca tiene acceso a 34 bases de datos online y el acervo bibliográfico disponible asciende a 78.170 libros y 74.428 libros digitalizados. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes de la carrera. Además, existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Formalizar en el marco de proyectos o programas aprobados por la institución las actividades de extensión que se desarrollan en el contexto de actividades curriculares.

Requerimiento 2: Incrementar la dedicación al cargo de la Directora de la carrera para desarrollar las actividades de gestión.

Requerimiento 3: Redistribuir la conformación de las cátedras de las 12 materias que dicta la Directora.

Requerimiento 4: Presentar las Resoluciones del Consejo Superior de aprobación del plan de estudios 1990 y sus modificaciones.

Requerimiento 5: Formalizar la comisión de seguimiento de los graduados de la carrera.

Requerimiento 6: Corregir en el Instructivo CONEAU Global:

- un docente que participa de las actividades de investigación y dos de extensión no consignan dedicaciones suficientes para estas tareas;
- uno de los docentes no tiene completa su ficha;
- corregir las cargas horarias del plan de estudios 1990, para el 1° ciclo, según las establecidas en la normativa (Resolución Ministerial N° 2241/90, modificación según Disposición DNGU N° 136/99 y Nota DNGU N° 342/09).

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Propiciar la categorización de los docentes de la carrera para estimular la investigación.
2. Estimular una mayor participación de los docentes con mayores dedicaciones a las actividades de investigación y extensión.
3. Propiciar acciones que permitan el conocimiento de la carrera por parte de los ingresantes para evitar la deserción en el primer año, así como también revisar y fortalecer las medidas de retención de los alumnos en el paso del Ciclo I al II.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Adventista del Plata

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Formalizar en el marco de proyectos o programas aprobados por la institución las actividades de extensión que se desarrollan en el contexto de actividades curriculares.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el Acta N° 443/18 según Acuerdo del Consejo Académico Universitario (CAU) N° 18-04, con carácter resolutivo, que aprueba la totalidad de las actividades de extensión y vinculación con el medio de la carrera desarrolladas durante el año 2017.

En esta normativa fueron incluidas todas las actividades de extensión que la carrera realizó durante ese año, de las cuales 10 son nuevas y en las cuales participaron 31 docentes y 91 alumnos de la carrera. También fueron completadas todas las fichas de vinculación de los proyectos que se desarrollan a la actualidad (26) en el Instructivo CONEAU Global.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el mecanismo de formalización de las actividades de extensión y vinculación con el medio de la carrera es adecuado. Además, observa que éstas son pertinentes a la disciplina. Por lo expuesto, se subsana el déficit.

Requerimiento 2: Incrementar la dedicación al cargo de la Directora de la Carrera para desarrollar las actividades de gestión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se aumentó la dedicación en 8 horas semanales adicionales según Resolución Rectoral N° 06/18 que se hizo efectiva a partir del mes de marzo de 2018. De esta manera, de 12 horas semanales, la Directora pasó a tener 20 horas semanales para ejercer su cargo. Cabe mencionar que además existe una Asistente de la Dirección, quién coordina el Área Biológica; una Coordinadora de Prácticas Hospitalarias y del Área Profesional y un Coordinador del Área Socio-humanística.

Evaluación:

El Comité de Pares considera adecuado el incremento de la dedicación de la Directora de la Carrera para la gestión. Además, considera pertinente la estructura de gobierno de la carrera que descentraliza funciones en la asistente y los coordinadores. Por lo tanto, el déficit fue subsanado.

Requerimiento 3: Redistribuir la conformación de las cátedras de las 12 materias que dicta la Directora.

Descripción de la respuesta de la institución:

Tal como se mencionó en el Informe de Evaluación, la Directora de la Carrera dictó 12 materias durante el año 2017 con la finalidad de colaborar en el proceso de transición entre los dos planes de estudio. A partir del año 2018, se decidió redistribuir y reducir su participación en 4 cátedras. De esta manera, pasó de dictar 12 materias a 8, de acuerdo con la Resolución Rectoral N° 06/18: en el Ciclo I impartirá 3 asignaturas, mientras que, en el Ciclo II, participará de 5. En el año 2019, la Directora estará a cargo de 6 materias, en el Ciclo I participará en 1 asignatura, mientras que en el Ciclo II en 5.

Se detallan a continuación las asignaturas a las que se hace referencia para el año 2018. Para el Ciclo I: del Área Profesional, Enfermería Materno - Infantil (únicamente en el 2018, 2° cuatrimestre) e Investigación de Enfermería I (únicamente en el 2018, 1° cuatrimestre); y del Área Socio-humanística, Filosofía I (2° cuatrimestre). Para el Ciclo II: del Área Profesional, Investigación de Enfermería II (1° cuatrimestre) y Taller de Investigación en Enfermería (1° cuatrimestre); y del Área Socio-humanística, Filosofía II (1° cuatrimestre), Ética y Desarrollo Profesional (1° cuatrimestre) y Educación en Enfermería (2° cuatrimestre).

Por último, se informa que la actividad docente de la Directora, si bien se encuentra distribuida aún en varias asignaturas, en su mayoría éstas corresponden al Ciclo II de la Licenciatura, en el cual la cantidad de alumnos es menor, y al Área Socio-humanística de dictado solo teórico.

Evaluación:

El Comité de Pares observa que, con las modificaciones efectuadas, la Directora de la Carrera tiene una dedicación total de 47 horas semanales que se distribuyen de la siguiente manera: 11 horas para la coordinación de los laboratorios, 20 horas para la gestión de la carrera y 16 horas para docencia, que en el año 2018 son 8 materias y en 2019 serán 6.

En relación con las 8 asignaturas que dicta en 2018, se observa que 5 se dan en el primer cuatrimestre y 3 en el segundo. En cuanto a la conformación de las cátedras, la Directora de la Carrera es Profesora Titular en Educación en Enfermería, Investigación en Enfermería I y II, Taller de Investigación en Enfermería y Ética y Desarrollo Profesional; y es Profesora Adjunta en Enfermería Materno - Infantil y Filosofía Aplicada a la Enfermería I y II.

Las cátedras en las cuales es Profesora Titular están conformadas además por 2 y 3 Profesores Adjuntos (en Investigación en Enfermería I y II, respectivamente) y 1 Profesor Adjunto (en Educación en Enfermería, Taller de Investigación en Enfermería y Ética y Desarrollo Profesional).

Por último, en las asignaturas donde es Profesora Adjunta, hay también 1 Profesor Titular y 2 Adjuntos en Enfermería Materno Infantil y 1 Titular y la Directora como única Adjunta en Filosofía Aplicada a la Enfermería I y II.

Teniendo en cuenta la descripción realizada, el Comité de Pares considera que, si bien su carga docente continua siendo alta, la conformación de los equipos de cátedra es adecuada. Además, de las 8 asignaturas que dicta, 5 se encuentran en el 2º ciclo donde la cantidad de alumnos en 2017 fue de 26 (y el total de la carrera de 128). Por último, también contribuye a disminuir la carga horaria destinada a la docencia el hecho de que 4 de las 8 materias que imparte sean del Área Socio-humanística (teóricas) y las 4 restantes del Área Profesional, pero todas con mayoría de carga teórica, excepto Enfermería Materno - Infantil que tiene 7 horas semanales teóricas y 7 horas prácticas. Por todo lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Presentar las Resoluciones del Consejo Superior de aprobación del plan de estudios 1990 y sus modificaciones.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se explica que, mediante Resolución Ministerial N° 2241/90 de creación de la Universidad Adventista del Plata, se aprobó el plan de estudios original de la carrera de Enfermería, que comenzó su dictado en 1991, y el reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de Enfermero y Licenciado en Enfermería.

Posteriormente, el plan de estudios original sufrió las siguientes modificaciones: 1. en 1994 el Rector aprobó con Resolución N° 53/94, que la FCS implemente el nuevo plan de la carrera de Enfermería en 1995, previa aprobación de la DNGU; 2. el Honorable Consejo Superior en 1998 acordó modificar los planes de estudios con un régimen trimestral a uno cuatrimestral (cambios registrados en el Acta N° 14) y 3. en 2008 se aprobó por RCS N° 09/08 la modificación en la carga horaria de las materias de formación espiritual (2 horas semanales), en los nombres de las mismas y su ubicación dentro de la malla curricular.

Evaluación:

Se realizan las aclaraciones pertinentes que originaron el requerimiento.

Requerimiento 5: Formalizar la comisión de seguimiento de los graduados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el Acta N° 443/18 con carácter resolutivo, según Acuerdo del CAU N° 18-05, en el cual se establece la formalización de la Comisión de Seguimiento de Egresados de la Carrera de Enfermería conformada por el Director de la Carrera, el Asistente de la Carrera, un Representante Docente del Ciclo I, un Representante docente del Ciclo II, un Egresado de

la Carrera, un Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Director del “Alumni UAP”.

Evaluación:

El Comité de Pares evalúa la acción presentada como adecuada para dar respuesta al requerimiento. El déficit se ha subsanado.

Requerimiento 6: Corregir en el Instructivo CONEAU Global:

-1 docente que participa de las actividades de investigación y 2 de extensión no consignan dedicaciones suficientes para estas tareas.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se corrigieron las fichas docentes realizando una correcta carga de acuerdo con la Resolución Rectoral N° 27/17 que aprueba las dedicaciones docentes para investigación. Además, se asignaron 32 horas anuales para cada docente para la realización de actividades de extensión y vinculación con el medio según Resolución Rectoral N° 06/18.

Por lo tanto, actualmente la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo es la siguiente (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	10	5	3	2	9	29
Especialista	3	1	0	2	0	6
Magíster	3	5	0	0	6	14
Doctor	2	0	1	2	1	6
Total	18	11	4	6	16	55

-1 de los docentes no tiene completa su ficha.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se completó la ficha docente señalada y además otros datos que se encontraban incompletos.

- las cargas horarias del plan de estudios 1990, para el 1° ciclo, según las establecidas en la normativa (Resolución Ministerial N° 2241/90, modificación según Disposición DNGU N° 136/99 y Nota DNGU N° 342/09).

Descripción de la respuesta de la institución:

Se revisó la carga del plan de estudios 1990 en el Instructivo CONEAU Global y se cargaron las asignaturas en el ciclo que corresponden según las normativas. De modo tal que la carga horaria total del plan de estudios 1990 sea de 3.936 horas (igual a la Nota DNGU N°

342/09); total del Ciclo I, 2.608 horas (igual a la Nota DNGU N° 342/09) y total del Ciclo II, 1.328 horas. Las cargas horarias se muestran en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	1990	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	204	
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	472	
		Enfermería en Salud Mental	100	128	
		Enfermería Materno Infantil	220	224	
		Enfermería del niño y el adolescente	130	144	
		Enfermería Comunitaria	100	260	
		Investigación en Enfermería	50	112	
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	64	
		Práctica Integrada	100	368	
	Total del área			1140	1976
	Biológica	Ciencias Biológicas		120	128
		Microbiología y Parasitología		55	64
		Nutrición y Dietoterapia		55	64
Farmacología			55	24	
Total del área			285	280	
Socio-humanística	Antropología		65	64	
	Sociología		60	16	

	Psicología	65	72
	Filosofía	60	32
	Ética y Deontología	65	72
	Epidemiología	65	0
	Total del área	380	256
	Electivas	95	0
Subtotal I		1900	2512

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 1990	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	128	
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	256	
		Investigación en Enfermería	100	112	
		Taller de Investigación en Enfermería	180	224	
		Educación en Enfermería	60	48	
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	208	
		Práctica Integrada	100	192	
	Total del área			1040	1168
	Socio-humanística	Sociología	90	0	
		Ética y Deontología Profesional	90	0	
Filosofía		80	64		

	Total del área	260	64
Subtotal II		1300	1232
Carga mínima total		3200	3936

En el Ciclo I la carga horaria del Plan 1990 se completa con 96 horas de las siguientes asignaturas obligatorias: Cosmovisión bíblica cristiana con 32 horas; Fundamentos del cristianismo, 32 horas; e Interpretación bíblica de la historia, 32 horas. El Ciclo II se completa con 96 horas de las materias obligatorias Inglés I y II.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la institución corrigió toda la información requerida.

Además, la institución respondió a las recomendaciones efectuadas:

Con respecto a propiciar la categorización de los docentes de la carrera para estimular la investigación, se informa que la Universidad cuenta con un Régimen de Carrera Docente (Acuerdo del Consejo Académico N° 09-54) y con un Régimen de Carrera de Investigador (RCS N° 03/18) que establecen los mecanismos para solicitar la categorización tanto para el rol docente como de investigador. De esta manera, la categorización se realiza anualmente, convocando a los docentes desde la Vicerrectoría Académica y a través de las Facultades. La carrera se compromete a incrementar la difusión de los documentos mencionados en los claustros docentes, por medio de los mecanismos habituales de comunicación con los docentes, en la página web de la carrera y en las reuniones de cátedras.

En relación con la recomendación acerca de brindar estímulos para ampliar la participación de los docentes con mayores dedicaciones en las actividades de investigación y extensión, se detalla que: los docentes de la Carrera tendrán prioridad en el espacio de tutorías para la investigación y conclusión de trabajos de tesis de posgrado del Instituto de Bioestadística de la Facultad de Ciencias de la Salud; también, se les dará prioridad en la inscripción a la próxima edición del curso en línea que ofrecerá el Instituto de Bioestadística para directores de Trabajos Finales de Grado (TFG), comenzando por los docentes nuevos, para capitalizar las experiencias de investigación que surjan de los TFG junto a los estudiantes; se incrementará la divulgación de las Jornadas de Investigación de la Universidad y de la Facultad desde el inicio del año académico para incentivar a los docentes a formalizar y presentar en estos eventos el trabajo colaborativo intercátedras e interdisciplinar; se presentará en el 1° Claustro Docente de cada año el Régimen de Carrera Docente y el nuevo Régimen de Carrera de Investigador, a fin de que los docentes conozcan en detalle las oportunidades y requerimientos necesarios que posee la Universidad y se enfatizará, en la reunión con los docentes Titulares de las cátedras al inicio de cada

cuatrimestre, una revisión de las actividades curriculares de extensión planificadas para garantizar la correcta asignación de carga horaria para estas actividades y redistribuir adecuadamente las mismas.

En cuanto al programa de retención y seguimiento de alumnos de Enfermería, se señala que, la carrera continuará las actividades que realiza anualmente: Programa de inicio a la vida universitaria “Starting UAP”, recepción de estudiantes ingresantes en las casas de los docentes para un almuerzo familiar el primer sábado de mayo, acto de investidura de la carrera, reunión con los docentes para detectar estudiantes con dificultades, entrevistas con estos últimos y el trabajo conjunto con el Centro de Asesoramiento Estudiantil. Además, a partir del año 2018, se implementarán las siguientes actividades con especial énfasis en retener a los estudiantes en el paso del Ciclo I al Ciclo II: por medio del programa de la Universidad llamado “Alumni”, se contactará a los egresados de la carrera de Enfermería que residen en Libertador San Martín para invitarlos a participar en un programa voluntario de “mentoría” de estudiantes ingresantes a la Carrera y además, los estudiantes del Ciclo II serán invitados a participar de un programa voluntario de tutoría de pares. Estos podrán elegir dar apoyo a un máximo de 2 estudiantes del Ciclo I para motivarlos a avanzar en sus estudios y detectar de forma temprana alguna dificultad que pueda ser atendida por la Carrera. Finalmente, se observa que en a partir del año 2018 existe una mayor retención de estudiantes que pasan del Ciclo I al Ciclo II y se infiere que esto se debe a la implementación del nuevo plan de estudios, que reduce en medio año al Ciclo II.

El Comité de Pares observa que la carrera atendió adecuadamente a las recomendaciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10371684-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.